

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2020

Dirección de Geología y Minas

ENERO 2021

II. Apartado financiero por programa y/o subprograma

1.1. Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Por medio de Ley No. 9791 se aprueba al programa 898: Dirección de Geología y Minas un presupuesto de ¢1 600 millones, el cual se ve influenciado por el efecto de un presupuesto extraordinario tramitado mediante el documento H-16, que se realizó con el propósito de atender la Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I circuito Judicial de San José.

La ejecución presupuestaria del Presupuesto Ordinario al 31 de diciembre de 2020 es del 82,37%

A nivel partida, en la partida 0 Remuneraciones se presupuestó ¢765,0 de los cuales se ejecutaron ¢710,4 que corresponde al 92.87%. En cuanto a la partida 1 Servicios, se ejecutaron ¢286,6 que corresponde al 68,45%, la partida 2: Materiales y suministros, presenta una ejecución del 46.51%, la partida 5: Bienes duraderos se ejecuta en un 84.48% y por último la partida 6: transferencias corrientes en un 55.49%.

Cuadro 1
898 –Geología y Minas
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ¹ 2020	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	¢1.610.000.000,00	¢1.373.429.851,00	¢1.131.271.739,78	82.37 %
Remuneraciones	¢814 241 411,00	¢765 043 491,00	¢710.473.867,08	92.87 %

Servicios	¢521 020 823,00	¢418 850 613,00	¢286.684.376 ,01	68.45 %
Materiales	¢52 800 000,00	¢43 340 883,00	¢20.156.232, 88	46.51 %
Bienes duraderos	¢177 742 815,00	¢113 252 973,00	¢95.678.245, 98	84.48 %
Transferencias corrientes	¢44 194 951,00	¢32 941 891,00	¢18.279.017, 83	55.49 %

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 Factores acciones correctivas de la ejecución correctiva.

2 Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto en las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,00% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,00%.

3 En el caso de la partida 1 Servicios, presenta una ejecución al 68.45 %, la partida 2: Materiales y suministros, presenta una ejecución del 46.51%, la partida 5: Bienes duraderos se ejecuta en un 84,48 % y por último la partida 6: transferencias corrientes en un 55.49 %.

4 Cabe señalar, que las acciones correctivas señaladas no lograron su cometido, en el tanto fue necesario en la partida 1 y 5 replantear algunas contrataciones y ajustarlas a lo que alcanzaba debido a la Modificación (H-501-2020) a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID 19. De igual manera fue necesario replantear proyectos que inicialmente eran proyectos MINAE como un todo, que se dirigía hacia una plataforma de servicios administrativos, la cual incluía desarrollo y digitalización y que fue necesario redireccionar a solo la

DGM, contratación que se adjudicó en el II semestre y que generó sub ejecución. Se reajustaron compras de la partida 2, debido al bajo consumo de suministros por el tema de la emergencia sanitaria que nos obligó en un 90% a teletrabajar y eso ocasionó un ahorro de los recursos, dado que se inició un proceso de digitalización de los trámites para poder llevar a cabo el teletrabajo en un 100 %. También, se modificaron recursos a fin de atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales de una exfuncionaria. En el caso de la partida 6, a pesar de estar presupuestado recursos para la jubilación del personal de la Dirección de Geología y Minas, muchos no se acogen a él y lo que hacen es solicitar que se presupueste el recurso y luego toman la decisión si deciden acogerse o no. También, fue necesario modificar para atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales de exfuncionaria.

Cuadro 2
898-Geología y Minas

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{/2}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
Remuneraciones	43.3%	92.87%	7	No aplica		Dirección Financiera Contable y Dirección de Recursos Humanos.
Servicios	12.1%	68.45%	1,2,3,6,8,10	Contrataciones como el alquiler de cámaras, se vieron afectadas en la recepción del servicio porque la implementación de todo el servicio se logró hasta octubre 2020, de ahí que solo se ejecutara el consumo de dos meses del año. A pesar de haberse presupuestado los recursos para el servicio de energía eléctrica, el cual había incrementado sustancialmente, se incentivó al ahorro, así como el estar en teletrabajo redujo el	2021	Jefe de programa y Jefe Administrativo

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{/2}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
				<p>consumo del servicio. Se dieron contrataciones infructuosas, las cuales son importantes y necesarias para esta Dirección, entre ellas: análisis químicos, lo que ocasionó que se tuviera que reprogramar todo para el segundo semestre. También se planificaron dos grandes proyectos que se dirigía hacia una plataforma de servicios administrativos MINAE, la cual incluía desarrollo y digitalización y que fue necesario redireccionar a solo la DGM, contratación que se adjudico en el II semestre y que generó subejecución. Las giras se redujeron prácticamente por más de 8 meses lo que ocasionó que no se ejecutaran partidas de viáticos. También contrataciones como</p>		

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{/2}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
				la remodelación fueron necesario ajustarlas a lo que nos alcanzaba con el presupuesto, dado la Modificación (H-501-2020) a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID 19.		
Materiales y Suministros	9.0%	46.51%	3,8, 12 (Modificación H-16-2020 para pago de diferencias salariales a exfuncionaria)	Contrataciones tramitadas y que no fueron realizadas por parte de la Proveeduría Institucional, como lo fueron la compra de Maletines y Salveques. También hubo reducción en la compra de suministros de oficina como por ejemplo: tintas y papelería dado que el teletrabajo ayudó a que el consumo de estos insumos fuese menor. De igual manera sucedió con consumo de productos de limpieza y combustibles. Modificación (H-16-2020) para el uso de recursos a fin de		Jefe de programa y Jefe Administrativo

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{/2}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
				atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales de exfuncionaria		
Bienes Duraderos	4.6%	84.48%	1,6,7	Gestión administrativa institucional en la que se buscó generar ahorro en los activos adquiridos. Variación en la estimación de recursos, dado que se estimó un precio y el precio en algunos casos fue menor. Modificación (H-501-2020) a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID 19.		Jefe de programa y Jefe Administrativo
Transferencias Corrientes	15.6%	55,49%	7, 10 (las estimaciones por concepto de jubilación, estaban previstas para el segundo semestre, a pesar de que	Tratar de concientizar al personal de la Dirección de Geología y Minas de la importancia de solicitar ser incluido en el presupuesto el merecido derecho a la jubilación, cuando		Jefe de programa y Jefe Administrativo

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ^{2/}	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
			<p>algunos de los presupuestados decidieron no acogerse al derecho. Atender Sentencia de primera instancia 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II circuito judicial de San José y Sentencia de Segunda Instancia del I Circuito Judicial de San José, por medio de Modificación H-16-2020.</p>	<p>esta sea una realidad en la planificación de su vida personal, dado que, aunque ya tienen el derecho, muchos no se acogen a él y lo que hacen es solicitar que se presupueste el recurso y luego toman la decisión si deciden acogerse o no.</p> <p>Modificación (H-16-2020) para el uso de recursos a fin de atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales de exfuncionaria.</p>		

Fuente: Departamento Administrativo-DGM

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

III. Apartado Programático

1.3 Análisis de los logros obtenidos

a. La gestión desarrollada por parte de la Dirección de Geología y Minas (en adelante, DGM) para el ejercicio 2020, contribuyó al logro de su misión institucional, toda vez que, siendo que el artículo 97 inciso b) del Código de Minería, Ley N° 6797 del 4 de octubre de 1982 (publicado en el diario oficial La Gaceta N° 230 del 3 de diciembre de 1984), insta a la DGM como la institución encargada de la elaboración y oficialización de los mapas geológicos de Costa Rica.

En cuanto al avance en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios, los cuales se van a desarrollar en 4 mandatos gubernamentales, si bien el cumplimiento alcanzado no fue el ideal, se produjo información que favorece el planeamiento y toma de decisiones del Estado y los gobiernos locales, relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento territorial, así como la información base para la prevención de desastres y gestión de riesgo.

A través de la investigación geológica se han elaborado mapas geológicos básicos que sirven como instrumentos para la toma de decisiones relacionado al uso de los recursos minerales del país, la planificación urbana y la gestión de riesgo. Los mapas son entregados a las municipalidades e instituciones para que sean utilizados en la gestión administrativa de su territorio y de sus recursos mineros.

b. Al estar la DGM enmarcada dentro del área estratégica denominada “Innovación, competitividad y productividad”, es evidente que, con el logro obtenido en el indicador destacado para el periodo 2020, resulta incuestionable la correspondencia del programa con el PNDIP 2019-2022.

Los programas con producción cuantificable, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información, la cual se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja “Programación”.

Cuadro 3
Dirección de Geología y Minas
 Cumplimiento de unidades de medida
 Al 31 de diciembre de 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Servicio de geología y minería	Gestión realizada	144	117	81,12 %	0 %
	Informe emitido	1	1	100 %	50 %

Fuente: datos de archivo de la Dirección de Geología y Minas.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

Cuadro 4
Dirección de Geología y Minas
 Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre de 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Servicio de geología y minería	Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios	6.25 %	5.07 %	81,12 %	0 %	Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo – Dirección de Geología y Minas.

Fuente: Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo – Dirección de Geología y Minas.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2020 y sus reformas.

c. En cuanto a la unidad de medida “Informe emitido”, se cumplieron a cabalidad todas las actividades, generando, por tanto, una contribución total al producto “Servicio de geología y minería”.

En cuanto a las actividades asociadas a “Gestión realizada”, al estar vinculadas con el cumplimiento del indicador, si bien no alcanzaron ligeramente el logro global tendiente al aporte a esta unidad de medida, sí registraron un crecimiento significativo a partir del segundo semestre del año, al pasar de un 0 % al cierre de junio a un 81,12 % a final del año.

d. De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo, la fecha de implementación de las mismas y el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

En el segundo semestre del 2020 el avance del mapa Sixaola fue de 5,07 %, lo que representa el 81,12 % de la construcción de ese mapa geológico. El avance se debe a los resultados obtenidos de algunos de los análisis litogeoquímicos y radiométricos, que permitió la elaboración de la columna estratigráfica preliminar.

Las limitaciones que han repercutido en el desarrollo de la cartografía son las mismas que afectaron en el primer semestre del año en curso:

- El estado de emergencia generado por el brote pandémico de Coronavirus (COVID-19), y la figura del teletrabajo que cobra especial relevancia durante la alerta sanitaria en Costa Rica. Esta situación impidió continuar con la etapa de interpretación de datos a partir de la recopilación de antecedentes y del levantamiento geológico realizado en agosto, setiembre y octubre de 2019. La interpretación de los datos es un trabajo grupal y de laboratorio petrográfico, que ante esta situación era imposible llevarlo a cabo, en cumplimiento al distanciamiento social y disminución de la capacidad de personas en los centros de trabajo.
- El cierre temporal de los laboratorios, donde se mandaron a analizar las muestras, lo anterior debido a la situación de la pandemia. Esto atrasó el tiempo para la entrega de resultados.
- La lentitud del sistema de proveeduría del Ministerio para la adquisición de equipo de campo y laboratorio necesarios para el análisis de las rocas.
- La infraestructura deficiente para acceso a la base de datos institucional relacionado a la información geológica del país. Asimismo, la falta de protocolos relacionados a la protección y confidencialidad de datos generados por esta y la carencia de equipo de cómputo móvil con capacidad suficiente para el manejo de programas de información geográfica y de dibujo digital de mapas.

- La falta de profesionales para la socialización con las comunidades indígenas de Talamanca, que mostraron resistencia para el ingreso a sus territorios.
- Los mapas previos elaborados por la DGM en el área de la cordillera de Tilarán, región del Valle Central y región de San Carlos, aún no han sido completados en su totalidad; lo cual involucra que existe un plazo todavía no terminado definitivamente hasta hoy y que tiene que ser completado. Por lo anterior, habría que finalizar dichos trabajos lo cual restó un tiempo efectivo de los trabajos en el Caribe.

Considerando la vigencia de forma indefinida de las recomendaciones para la prevención del COVID-19, la meta cuyo cumplimiento se planificó concretar en el segundo semestre fue la obtención del manuscrito del mapa geológico.

Con respecto a las **acciones correctivas** que se implementarán para lograr una mejora en el alcance de la nueva meta asociada, se contempla:

- Se buscará laboratorios con tiempos de entrega de menor duración, con el fin de agilizar el proceso de construcción de los mapas.
- En cuanto el país se restablezca de la pandemia se continuará con la campaña de concientización en las comunidades indígenas para que reflexionen y consideren que el mapa geológico a escala 1:50000 representará una herramienta útil para el ordenamiento territorial, necesario en el proceso para una planificación estratégica del territorio, en la ubicación de posibles fallas geológicas y deslizamientos potenciales para la prevención y gestión del riesgo, así como en la identificación de recursos hídricos. Igualmente, al definir la geología de las regiones, estos mapas ayudarán a soportar técnicamente el inventario de fuentes de materiales (en cumplimiento a la legislación), para el mantenimiento de la infraestructura en general y en el inventariado, catalogación y puesta en valor del patrimonio natural geológico para la promoción y desarrollo del geoturismo.

- Aumento del personal profesional del Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo, principalmente geólogos y cartógrafos (profesionales en geografía).

e. En relación con los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, dentro de los gastos más representativos para el cumplimiento de las actividades relacionadas al avance en la elaboración de mapas geológicos, cabe mencionar:

- Viáticos para el trabajo de campo.
- Mantenimiento de la infraestructura física y digital para la gestión y almacenamiento de datos espaciales.
- Impresiones de documentos técnicos.
- Adquisición de equipo tecnológico y específico para giras de campo.

Datos de la directora del Programa	
Nombre	Ileana Boschini López
Correo electrónico	iboschini@minae.go.cr
Teléfono	4060-2921
Firma digital	